RESOLUCION -CD- Nº 32/2011

Salta, 25 de Febrero de 2011 Expediente Nº 12.289/08

VISTO:

La Resolución -CD-Nº 402/08 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categorías con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura Nutrición y Dietética de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº CD-428/09 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el dictamen de minoría emitido por el Jurado.

Que por Resolución Nº CD-081/10 de esta Facultad, a través de la cual se rechaza la impugnación presentada por la Lic. Julia Silvia Natalia ARIAS en contra de la Resolución CD Nº 428/09 y en consecuencia ratificar la misma.

Que por Resolución Nº CS-558/10 del Consejo Superior, se rechaza el Recurso Jerárquico presentado por la Lic. Julia Silvia Natalia ARIAS en contra de la Resolución CD-081/10 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 12/090 del 18 de Agosto de 2.009)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al **Enf. Hugo Darío IRIARTE SANCHEZ**, D.N.I. Nº 25.437.325, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA REGULAR con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura NUTRICION Y DIETETICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 2º: Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y

RESOLUCION -CD- Nº 32/2011

Salta, 25 de Febrero de 2011 Expediente Nº 12.289/08

necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º: El Enf. Iriarte Sanchez deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: El profesional deberá asumir dentro de los plazos estipulados por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 8º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, e interesado para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN SECRETARIA MGS. NIEVE CHAVEZ DECANA